

## **AYUNTAMIENTO DE PESQUEZA.**

**Secretaría-Intervención.**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PESQUEZA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.**

#### **ASISTENTES**

##### **Alcalde-Presidente:**

D. Andrés Rodríguez Rodríguez.

##### **Concejales:**

D<sup>a</sup>. Alicia Rodríguez Rodríguez.

D<sup>a</sup>. Raquel García Borrero.

D<sup>a</sup>. Agustina Fernández Palomino.

##### **Secretario:**

D. F. Javier Lozano Lozano.

En el Salón de Plenos del Consistorio de PESQUEZA, **siendo las 18,00 horas del día 10 DE DICIEMBRE de 2019**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Rodríguez Rodríguez, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. F. Javier Lozano Lozano, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión ordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1<sup>a</sup> convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.



**2019/09/01. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Preguntado a los presentes si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por unanimidad de los presentes se procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el 22 de Octubre de 2019.

**2019/09/02.- EXPEDIENTE 201/2019. PROPUESTA DESIGNACION DE REPRESENTANTE SUPLENTE EN MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA.**

Visto el art. 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

**CONSIDERANDO.-** Que conforme al art. 140, regla primera del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y a lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Rivera de Fresnedosa".

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno:

**PRIMERO.-** Habiendo fallecido el Concejal, Vocal Suplente en los Órganos de Gobierno de referida Mancomunidad Rivera de Fresnedosa D. Bartolomé Ramos Rodríguez, propongo la designación de DOÑA RAQUEL GARCIA BORRERO, Concejala de este Ayuntamiento, en su sustitución, como Vocal Suplente.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo al Presidente de la Mancomunidad y al nombrado a los efectos de su conformidad que se entenderá implícito en caso de no presentar escrito de disconformidad en el plazo de tres días hábiles desde la comunicación de este acuerdo. PESCUEZA, a fecha de firma electrónica. **EL ALCALDE,** Fdo.: Andrés Rodríguez Rodríguez.

**ACUERDO:** Los reunidos, acuerdan por unanimidad, la Propuesta de la Alcaldía.

**2019/09/03.- EXPEDIENTE 152/2019. SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS.**

Vista la solicitud presentada, por Encarnación González Rodríguez, con DNI 75999872-Y, en representación de la Asociación de Mujeres Rurales de Pescueza



"El Tálamo"; los reunidos, acuerdan por unanimidad, CONCEDER las siguientes subvenciones nominativas, las cuales están incluidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, con los importes correspondientes:

- ▶ Asociación de Mujeres Rurales de Pesca "El Tálamo", para la realización de varias actividades de convivencia, como excursiones, actividades culturales, reuniones, etc., se le concede la cantidad de 300 euros.

La subvención concedida, deberá ser justificada, con los respectivos documentos del gasto y pago correspondientes, a las actividades que se subvencionan.

**2019/09/04.-EXPEDIENTE 205/2019. ADHESION AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES, Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CREACION DEL CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE CACERES "MEDIO AMBIENTE Y AGUAS DE CACERES" (MASMEDIO).**

Examinada la comunicación cursada por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres por la que pone en conocimiento de esta Corporación ha puesto en marcha el **Consortio** Medioambiental de Aguas de la Provincia de Cáceres "**MASMEDIO**".

Expone la Diputación en su escrito que *"El Consortio gestionará la prestación de servicios relacionados con el ciclo integral del agua y con el tratamiento de residuos.*

*Esta prestación se hará desde el Consortio a todos los Ayuntamientos de la provincia que se quieran adherir al mismo. Mediante esta fórmula garantizaremos un servicio **profesional, eficaz, sostenible** y a un precio justo, **abaratando costes** mediante la concentración de la contratación de estos servicios desde el Consortio, lo que nos permitirá conseguir precios más competitivos y mejoras en el servicio que difícilmente se podrían obtener individualmente como Ayuntamiento. Esta fórmula como decimos, nos asegura unos niveles de calidad óptimos y homogéneos para toda la provincia.*

*Los principios de responsabilidad medioambiental, el acceso universal o la solidaridad serán los que rijan el desarrollo del funcionamiento del Consortio.*

*Por lo expuesto ponemos a disposición de tu Ayuntamiento el Consortio, y os animamos a adherir a tu Ayuntamiento a este ente de economía social que conformaremos entre todos."*

Este Ayuntamiento, en virtud de las competencias que le atribuyen los



arts. 22 s) y 25.2 l) y 47.2 k), de la Ley 7/1.981, de 2 de abril y 4 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, en relación con el art. 2 y Disposición Adicional primera del Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, acuerda por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación (4 votos a favor, de los 5 que de derecho componen la Corporación) :

**PRIMERO:** La adhesión del Ayuntamiento de Pescueza al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES, Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CREACION DEL CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE CACERES "MEDIO AMBIENTE Y AGUAS DE CACERES" (MASMEDIO).

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, para la firma del mismo, y cuántos documentos sean necesarios, para la ejecución del presente acuerdo.

#### **2019/09/05.- INFORMES, PROPUESTAS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.**

Por la presidencia se informa sucintamente sobre los siguientes temas:

- Que se ha iniciado el expediente para la dedicación parcial del Cargo de Concejal/a, Delegado/a de Delegada de Cultura, Juventud, Deportes y Festejos, el cual se someterá a Pleno para su aprobación, así como el expediente correspondiente de modificación presupuestaria, que habilite los créditos necesarios, para hacer frente a dicha liberación.

- Que se va a proceder a dictar un Decreto, sobre la redistribución de competencias de las distintas Concejalías, para que las competencias que tenía atribuidas el difunto Concejal D. Bartolomé Ramos, sean asumidas por la propia Alcaldía, es decir, las delegaciones de Infraestructuras, Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Ganadería.

- Que se han iniciado los trámites para la licitación de las obras de ampliación del Centro de Día o Centro Residencial, y se está a la espera de recibir el desglosado del proyecto en formato digital, para elevarlo junto con el pliego y el anuncio, a la Plataforma de Contratación del Estado.

- Que la Diputación Provincial, ha incluido al Municipio de Pescueza, en el Plan Municipal, de dotaciones de punto de recarga de vehículos eléctricos, y que conforme al criterio del Técnico de Diputación, que ha girado visita para comprobar el lugar idóneo para su instalación, se ha inclinado, porque sea el Centro de Día.

#### **2019/09/06.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA.**



Se da cuenta, y los reunidos quedan enterados de los Decretos de la Alcaldía, **de los números 117 al 149, ambos inclusive del año 2019.**

**2019/09/07.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la Presidencia levantó la sesión siendo las **18,45 horas**, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

**V ° B °  
EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO**

Fdo.: Andrés Rodríguez Rodríguez.

Fdo.: F. Javier Lozano Lozano.

(Firmado electrónicamente)

**DILIGENCIA DE LEGALIZACIÓN DE ACTA.** La extiendo, yo, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de PESCUEZA , para hacer constar que la precedente Acta de la Sesión celebrada el día **10 de Diciembre de 2019** por parte del PLENO DEL AYUNTAMIENTO de PESCUEZA , fueron redactados originalmente en **Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª** , folios: \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ , ambos inclusive, escritos a una sola cara, y en todos los cuales consta la rúbrica del Sr. Alcalde y el correspondiente sello oficial, y en la última de dichas hojas consta la firma de los Sres. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento. En este sentido, y en nuestro modesto juicio cumple todos los requisitos previstos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y consecuentemente, la misma puede ser incorporada a LIBROS DE ACTAS con hojas móviles. De lo que certifico, en PESCUEZA, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR  
DEL AYUNTAMIENTO DE PESCUEZA.**

Fdo.: F. Javier Lozano Lozano.

(Firmado electrónicamente)

